



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 20 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 229/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL ÁREA DE RELATORES"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 370/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes, por la suma total estimada de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 34/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 13 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibió 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI (v. fs. 11/14).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 15, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 34/2023 a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 34/2023, referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes, a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, CUIT

392 -

Nº 20-13782209-2, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 84/2023 agregado a foja 4.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 17/18 el Informe Nº 080/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 34/2023, referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes, a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, CUIT Nº 20-13782209-2, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 392 - /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CG
Corrigió
2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia